PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

278

Decreto N. 14.200.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS FRACCIONES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

ASUNCION, Junio 26 de 1.946.-

N. 2115.- VISTOS: el expediente con Entrada Nº1.064, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización definitiva de dos fracciones de terreno Municipal, a favor de la Señora Orfilia Da Costa de González; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de dos fracciones de terreno Municipal a favor de la Señora Orfilia Da Costa de González, cuyass dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al S.O. sobre la calle General Bruguez "mide veinte metros por veinte y dos metros de con- "trafrente al Norte donde linda con la franja de "terreno reservado a orilla del Arroyo Ortega para "utilidad pública. Su fondo al N.O. mide cuarenta " y cinco metros lindando con solar Municipal ocu- "pado por Silvio Ozuna y al S.E. mide cincuenta y "cinco metros lindando con la propiedad de Concep- "ción de Ibarra".-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-